



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 19 DIC 2024

VISTO el expediente CC-N° 511/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación integral para la adquisición de gas cloro envasado destinado a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 222.907.400,00).

Que por nota interna N° 2326/2024, el Subgerente de Explotación solicitó autorización para la adquisición de veintidós mil (22.000) kilogramos de Gas Cloro, cambio de válvula, pruebas de espesor y de medición conforme los argumentos allí expuestos.

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 523/2024 se autorizó el gasto y el llamado a Licitación Pública DPOSS N° 14/2024 y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que con fecha 22 de noviembre de 2024 se efectuó la recepción de ofertas, según consta en Acta de Apertura obrante a fojas 56.

Que a través de Acta de pre-adjudicación de fecha 02 de Diciembre del 2024, obrante a fojas 145, la citada Comisión sugirió pre-adjudicar a la oferta presentada por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, quien cotizó en la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 222.411.600,00), en virtud que la misma se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo destinado a la potabilización del agua cruda, y resulta conveniente para los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que dicho criterio es compartido por el Director Provincial, por lo que indicó continuar con el proceso de adjudicación con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones, la comparación de ofertas que se formularan en moneda extranjera, se calcularán según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de Nación Argentina conforme los precios cotizados.

Que a tal efecto corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 14/2024 a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, quien cotizó

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.C.S.S.

...//2.

en la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 222.411.600,00), estipulada por el renglón N° 1: “veintidós mil (22.000) kilogramos de gas cloro envasado” en la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 20/100 (\$ 9.811,20) por kilogramo equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE NUEVE CON 60/100 (USD 9,60); para el renglón N° 2: cinco (5) cambio de válvulas” en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$327.040,00) cada una de ellas, equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (USD 320,00); para el renglón 3 “trece (13) pruebas de espesor” en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$220.000,00,00) cada una de ellas; y el renglón N° 4: “nueve (9) pruebas hidráulicas” en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 230.000,00) cada una de ellas, correspondiente a la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego.

Que la oferta recibida por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. establece que el precio del renglón N° 1 “veintidós mil (22.000) kilogramos de gas cloro envasado” y del renglón N° 2 cinco (05) “cambios de válvulas” corresponde al equivalente a PESOS UN MIL VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 1022,00) ello de acuerdo a lo indicado por el Banco Nación argentina tipo vendedor de fecha 15/11/2024.

Que de acuerdo al informe del Banco Central de la República Argentina “Relevamiento de Expectativas de Mercado” de octubre de 2024, prevé que el tipo de cambio nominal promedio alcance la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (\$ 1.106,00) por cada dólar a abril 2025, por lo que corresponde autorizar la diferencia que surge entre la cotización de la divisa por la cual se calculó la oferta de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. y la establecida por dicho informe, el cual asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 17.875.200,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.5.1., 3.3.9., 3.9.9., y 6.8.2., de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G.G y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe AJU N° 313/2024.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

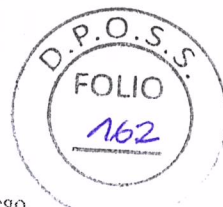
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 34° Inc.98) del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Resolución O.P.C N° 17/2021 Capítulo II y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1639/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia por el usufructo de Licencia Anual año 2023, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 14/2024 a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, quien cotizó en la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 222.411.600,00), estipulada por el renglón N° 1: "veintidós mil (22.000) kilogramos de gas cloro envasado" en la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 20/100 (\$ 9.811,20) por kilogramo equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE NUEVE CON 60/100 (USD 9,60); para el renglón N° 2: cinco (5) cambio de válvulas" en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$327.040,00) cada una de ellas, equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (USD 320,00); para el renglón 3 "trece (13) pruebas de espesor" en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$220.000,00,00) cada una de ellas; y el renglón N° 4: "nueve (9) pruebas hidráulicas" en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 230.000,00) cada una de ellas, correspondiente a la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS

.4///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



...///4.

N° 523/2024 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 495.800,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 17.875.200,00) en virtud de la diferencia de cambio de divisa según el Banco Central de la República Argentina en Informe de Resultado del Relevamiento de Expectativa del Mercado de octubre del 2024 por el cual estiman un valor de cambio del dólar a PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (\$ 1.106,00) por cada dólar a abril 2025, y a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.5.1., 3.3.9., 3.9.9., y 6.8.2., de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G.G y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 5°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1755/2024.-

Sebastian Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.